



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/2633 Decreto Bolsa Empleo Ingeniero
 Tecnico Industrial

DECRETO

Doña Marina Dolores Peris Sayabera, Teniente de Alcalde Delegada de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las competencias delegadas por el Sr Alcalde conforme al Decreto 2020/4117 de 28 de Agosto de 2020, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

El Ayuntamiento de El Puerto de Santa Maria aprobó en sesión plenaria, de 29 de diciembre de 2015, el **Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María**, con el objeto de establecer, conforme al contenido de los artículos 7.3. del vigente Convenio Colectivo y Acuerdos de Funcionarios, un formulismo objetivo, eficaz y eficiente que habrá de servir para cubrir puestos de trabajo de duración determinada en este Excmo. Ayuntamiento y que permita dotarlo, con la celeridad necesaria y en los supuestos que se determinen, del personal más adecuado para ello, salvaguardando en todo caso los requisitos constitucionales de igualdad, mérito y capacidad así como el de publicidad y siempre que no puedan cubrirse por el sistema de promoción interna.

La inexistencia de Bolsa de Empleo de Ingenieros Técnicos Industriales en este Ayuntamiento para poder atender necesidades urgentes e inaplazables de efectivos de esta categoría que se prevé tener en próximas fechas, aconsejan contar con recursos humanos suficientes y disponibles para dar respuestas rápidas a las necesidades que se demandan para garantizar la prestación de los distintos servicios municipales.

Por cuanto antecede, por medio del presente **RESUELVO**:

PRIMERO. - Convocar el proceso selectivo correspondiente para contar con **BOLSA DE EMPLEO DE LA CATEGORÍA DE INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL**. Sin perjuicio de posteriores modificaciones que en su caso pudieran surgir, estos puestos pertenecen a la plantilla de Personal del Ayuntamiento y están encuadrados en el grupo retributivo "A2", nivel de complemento de destino "22".

El presente procedimiento selectivo se formaliza conforme al contenido del Texto Refundido del Reglamento Regulador de la Bolsa de Empleo, aprobado por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en el punto 8º de su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2015.

SEGUNDO. - El proceso selectivo se tramitará con sujeción a las **BASES** que a continuación se detallan:

"Primera: **REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS** (han de cumplirse antes de finalizar el plazo de la fecha de presentación de solicitudes y se declaran ciertos con la cumplimentación de la misma):

1.- Ser español o en su defecto:

- a) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Ser cónyuge de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no esté separado de derecho.
- c) Ser descendiente de español o de nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, o del cónyuge de alguno de ellos, siempre y cuando no estén separados de derecho, sea menor de 21 años o mayor de dicha edad que viva a sus expensas.
- d) Ser persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser extranjero conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores o ser extranjero con residencia legal en España (sólo para puestos reservados a personal laboral).

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/2633 Decreto Bolsa Empleo Ingeniero
 Técnico Industrial

DECRETO

2.- Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación.

3.- Estar en posesión del **Título de Ingeniería Técnica Industrial o de Grado habilitante para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.**

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente solicitados en las presentes Bases habrán de aportar certificación del órgano estatal competente en tal sentido.

4.- No haber sido separado del servicio de la Administración ni estar inmerso en causa alguna de incompatibilidad.

5.- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Segunda: SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso-oposición.

Fase de oposición: Resolver una o varias pruebas teóricas y/o prácticas determinadas por la Comisión Seleccionadora inmediatamente antes de la celebración de esta fase de oposición y que versarán sobre el contenido del temario que se recoge en el Anexo I.

Serán puntuadas de 0 a 10 puntos y tendrán carácter eliminatorio entre sí, siendo necesario para superar esta fase, obtener al menos 5 puntos en cada una de ellas.

Fase de concurso: A los aspirantes que superen la fase de oposición, se les adicionará a la puntuación obtenida la que resulte de esta fase de concurso, conforme a los siguientes criterios:

1. Por servicios prestados en igual plaza a la que se convoca en esta o en otras Administraciones Públicas: 0,08 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 4 puntos.
2. Por servicios prestados en distinta plaza a la que se convoca, relacionada directamente con la misma, en esta Administración o en otras Administraciones Públicas: 0,04 puntos por mes o fracción, hasta un máximo de 2 puntos.
3. Por haber superado uno o varios procesos selectivos celebrados por cualquier Administración Pública -para cubrir con carácter definitivo una plaza igual a la que se convoca-, sin haber obtenido plaza: 2 puntos.
4. Asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con la plaza e impartidos y/o reconocidos por Entidades Públicas, con el máximo de UN PUNTO:

De duración entre 5 y 10 horas:	0,10 puntos
De duración entre 11 y 20 horas:	0,15 puntos
De duración entre 21 y 40 horas:	0,20 puntos
De duración entre 41 y 100 horas:	0,25 puntos
De duración superior a 100 horas:	0,30 puntos

Cuando se acredite el "aprovechamiento", la puntuación de cada curso será incrementada en un 20%, sin perjuicio del respeto al límite máximo de 1 punto en este apartado.

Tercera: SOLICITUDES

Las solicitudes, en las que la consignación de todos los datos por parte del interesado/a lleva implícita la declaración de éste de reunir todos

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/2633 Decreto Bolsa Empleo Ingeniero
 Tecnico Industrial

DECRETO

y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, serán dirigidas a la Sra. Teniente de Alcalde – Delegada de Recursos Humanos, Organización y Promoción del Empleo, ajustada al modelo S-1.3 que se encuentran disponible en el siguiente enlace <https://www.elpuertodesantamaria.es/areas-municipales/gobierno-y-organizacion/bolsa-de-empleo/>.

Las solicitudes deberán acompañarse necesaria e inexcusablemente de la documentación original, fotocopia compulsada o **fotocopia firmada por los aspirantes en las que habrán de hacer constar: “Es copia fiel del original”**, (la veracidad de esta declaración será posteriormente comprobada por la Administración), que acredite fehacientemente los méritos alegados en la misma, salvo que dichos datos obren en poder del Ayuntamiento y así se haga constar, detallando los que desea que se valoren y la fecha y el expediente en que fueron presentados o, en su caso, emitidos.

Cuarta:

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día 1 de septiembre al 15 de septiembre de 2022.

Quinta:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las solicitudes se podrán presentar tanto de forma electrónica como presencial, como se indica a continuación, siendo la vía preferente de presentación la vía electrónica.

1) SEDE ELECTRÓNICA. Las solicitudes se presentarán de manera preferente en el Registro Electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, accediendo a la dirección: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/> y seleccionar el asunto que se encontrará disponible en la sección “TRÁMITES DESTACADOS” de la página principal. Posteriormente seleccionará el asunto: “Sol. Admisión a Prueba Selectiva (Mod. S-1.3)”. Los aspirantes podrán **consultar su solicitud y obtener justificante** del Registro General de Entrada en el subapartado “Mi carpeta” situado en la barra superior azul de la pantalla.

Para la presentación electrónica de la solicitud se deberá disponer de certificado electrónico, ya que se requiere la firma digital para la validez de la inscripción electrónica. Igualmente se deberá tener en cuenta que para realizar trámites electrónicos en la sede electrónica de este Ayuntamiento **deberá darse previamente de alta en ella**, siguiendo las instrucciones que en la misma se indican.

La instancia de participación en el proceso selectivo será cumplimentada siguiendo las instrucciones que en la sede electrónica se le indique, pudiendo anexar escaneada la documentación que, en su caso, deba aportar junto con la solicitud.

2) PRESENCIALMENTE. En caso de no haber podido realizar su presentación electrónica, las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, sito en Plaza Isaac Peral nº 4, a través de las mesas específicas habilitadas para ello, siendo necesario solicitar **CITA PREVIA**, como medida organizativa necesaria para evitar la coincidencia masiva de personas, tanto trabajadores como ciudadanos/ciudadanas o personas usuarias durante las franjas horarias de previsible mayor afluencia y respetar el aforo limitado.

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/2633 Decreto Bolsa Empleo Ingeniero
Tecnico Industrial

DECRETO

Podrá solicitar cita previa, durante el plazo de presentación del siguiente modo:

- *A través de la Web Municipal:*
<https://www.elpuertodesantamaria.es/oac/cita-previa>
Solicitar Cita: OAC- Plaza Peral. Asunto: "Bolsa de Empleo".
- *A través de los teléfonos de OAC: 956.86.23.67 y 956.55.04.61*

La solicitud en formato papel, podrá descargarla desde la página web del Ayuntamiento, no obstante, el Ayuntamiento las pondrá a disposición en la OAC de Plaza Peral, OAC- Centro Cívico (C/ Caja de Aguas S/N) y en el Club de Empleo (C/ Cruces, 94).

Sin perjuicio de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, incluyendo la presentación por Registro Electrónico General de la Administración General del Estado:
<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD) de Protección de Datos de Carácter personal, se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de los procesos selectivos y de acceso a la función pública del Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, y que su conservación durará el tiempo necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de mis datos, y los de limitación y oposición al tratamiento dirigiéndose a Plaza Isaac Peral, 4 - 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz) o enviando un correo electrónico a dpd@puertodesantamaria.es, así como se podrá reclamar ante la autoridad de control en la dirección <https://www.ctpdandalucia.es/>.

Sexta: COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN SELECCIONADORA Y CELEBRACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

El día 30 de septiembre de 2022 se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento (<https://sede.elpuertodesantamaria.es/>), la composición de la Comisión Seleccionadora el lugar, fecha y hora de celebración de la fase de oposición, el número de pruebas y su carácter (teórico v/o práctico).

Séptima: NOTIFICACIONES:
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45.1 .b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las sucesivas publicaciones relativas a este proceso selectivo se efectuarán en el Tablón de Edictos Electrónicos de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es y sustituirán a las notificaciones, surtiendo sus mismos efectos.

Octava: NORMATIVA SUPLETORIA:
En lo no previsto en las presentes bases, será de aplicación lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Regulator de la Bolsa de Empleo, la Ley 7/85 de 2 de abril, R.D.L. 781/86 de 18 de abril, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 39/2015, de 1 de octubre 2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y demás normativa de legal y pertinente aplicación.

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
 FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/2633 Decreto Bolsa Empleo Ingeniero
 Tecnico Industrial

DECRETO

TERCERO.- Para general conocimiento de los interesados, publíquese la convocatoria del proceso selectivo en el Tablón de Edictos Electrónicos de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento.

Contra el contenido de la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, sin que puedan simultanearse, los siguientes **RECURSOS**:

1.- **Reposición:** con carácter potestativo, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento. Se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin notificarse su resolución. (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- **Contencioso-Administrativo:** en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución del Recurso de Reposición, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Cádiz, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio”.

ANEXO I: TEMARIO

1. La protección del medio ambiente en Andalucía: la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control ambiental en la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Autorización ambiental integrada, unificada, evaluación ambiental de planes y programas y calificación ambiental.

2. La Contaminación Atmosférica: Inmisión de contaminantes, evaluación de la calidad del aire, mediciones fijas, y normativa sobre la Contaminación Atmosférica. La Contaminación Acústica: El ruido como agente contaminante, fuentes emisoras de ruido y vibraciones, evaluación de Contaminación Acústica, y medidas Correctoras.

3. La Ley General de Tráfico y Seguridad vial. El Reglamento general de vehículos.

4. La inspección técnica de vehículos, su regulación a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma Andaluza. Regulación de los Talleres de reparación de vehículos. Tacógrafos, limitadores de velocidad.

5. Conceptos básicos de la legislación en el transporte terrestre. Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento. Normativa de la UE sobre transporte. Intermodalidad en el transporte de viajeros.

6. Normativa autonómica y local del taxi. Transporte público, y el transporte colectivo de viajeros en El Puerto de Santa María.

7. La Ley reguladora del Sector eléctrico: Normativa General. Normativa sobre las actividades de transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica. Tarifaciones y facturación eléctrica.

OBSERVACIONES:



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _NEGOCIADO DE PERSONAL
FUNCIONARIO

EXPEDIENTE Nº: 2022/2633 Decreto Bolsa Empleo Ingeniero
Tecnico Industrial

DECRETO

8. Clasificación de los Residuos y Competencias. Los Residuos No Peligrosos. Sistemas de Valorización y Reciclaje. Sistemas integrados de gestión (SIG). Envases, residuos de la construcción y demolición. Otros residuos. Sistemas de tratamiento y eliminación. La Gestión de los Residuos No Peligrosos en la en El Puerto de Santa María. Normativa de estos residuos.

9. Sistemas de Recogida y Transporte de residuos. Medios y modalidades. Maquinaria de los diferentes sistemas. Servicio de recogida de residuos en El Puerto de Santa María.

10. Los Residuos Peligrosos. Producción y Gestión. Sistemas de tratamiento y eliminación. Instalaciones en la Provincia de Cádiz, y en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Normativa de estos residuos.

11. Limpieza viaria, riego y baldeo. Limpieza manual. Limpieza mecánica. Medios y modalidades. Herramientas y maquinaria de estos sistemas. Servicio de limpieza viaria en El Puerto de Santa María.

12. La contratación administrativa: la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito. Contratos administrativos y privados de la administración. Clases de procedimientos. Preparación de los contratos. Selección del contratista y adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción. Solvencia Temario: Ingeniero Técnico Industrial, o Grado en Ingeniería rama industrial equivalente

13. Elaboración de Pliegos de condiciones. Contenidos, justificaciones. Criterios de adjudicación. Condiciones especiales de ejecución. Precio del contrato. Presupuesto base de licitación, valor estimado.

14. Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Desarrollo en las Administraciones Públicas: Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la integración de la actividad preventiva en la Administración Local. Servicio de Prevención en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María. Composición. Funciones.

15. La teoría sexo-genero: socialización y agentes de socialización. Especial referencia a la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

OBSERVACIONES: